

ral de Solís tiene lugar en el capítulo VII, cuyo título es "España y América en la obra de Solís".

De gran interés resulta el capítulo VIII, en que trata los problemas suscitados por la conquista de América y su repercusión en la obra del cronista, para luego proseguir con temas tales como: La política colonial de España; su sentido religioso; recepción del cristianismo en las Indias; los aspectos jurídicos de la penetración; empeño de Solís por revestir de legalidad todos los procedimientos de Cortés, Solís y su reacción ante los iniciadores de la "leyenda negra"; etc.

El último capítulo de la obra que comentamos, lo titula Arocena, "Solís, historiador" y desarrolla en veinticuatro páginas el siguiente temario: I. El juicio de los contemporáneos. II. Aprecio de Solís en el siglo XVIII. III. Los críticos del siglo XIX. IV. La estimación de nuestro tiempo. V. Consideraciones finales. VI. Historia y biografía.

En el último tema, dice el autor, que "Solís" concibió la historia de la conquista de México, por lo menos en cuanto a contingencia humana se refiere, como consecuencia de los designios y empeños voluntariosos de Hernán Cortés", y posteriormente con mayor precisión agrega: A esta relación percibida por Solís entre historia y vida heroica, daré Carlyle, casi dos siglos más tarde, un vigoroso y romántico despliegue".

Completa Arocena su trabajo con cinco apéndices que titula sucesivamente: I. Obra de Antonio de Solís y Rivadeneyra. II. Noticia bibliográfica. III. Iconografía de Solís. IV. Documentos inéditos relativos a la vida y obra de Solís, y V. Bibliografía sobre Solís.

La necesidad de abreviar, ha impedido juzgar aciertos en el tratamiento del tema, que fácilmente percibirá el lector de este importante trabajo.

NICOLAS BUSTOS DÁVILA

GANDIA, Enrique de: Historia de las ideas políticas en la Argentina. II. Las ideas políticas de Martín de Alzaga, precursor de la independencia argentina. Buenos Aires, Depalma, 1962. XII, 779 pág.

Continuando la publicación de la Historia de las ideas políticas en la Argentina, Enrique de Gandía dedica el tomo II a estudiar las ideas y la actuación de Martín de Alzaga. El trabajo se divide en dos partes. En la primera investiga la labor desarrollada por Alzaga desde 1806 a

la cabeza del partido republicano. Luego de destacar su activa participación en la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, nos lo muestra proyectando la total independencia de nuestro país, junto con un grupo de jefes españoles. A la iniciativa y apoyo de Alzaga, se deberá la difusión del sistema de juntas en esta parte de América. Montevideo, la que se intentó erigir el 1º de enero de 1809, la del Alto Perú y finalmente la de Buenos Aires en 1810, tienen en el jefe español su más decidido propulsor. Pero Gandía establece una diferencia entre los fines que perseguía la Junta de Montevideo y la del 1º de enero. Mientras aquella se hacía a imitación de las de España, para gobernar en nombre del Rey cautivo, la de Buenos Aires iba más lejos: se proponía la independencia absoluta del virreinato. Es por ello que Gandía da a Alzaga el título de Precursor de la independencia argentina.

En la segunda parte investiga un suceso contemporáneo: el surgimiento del carlotismo con los proyectos para colocar a la Princesa Carlota Joaquina o al Infante D. Pedro al frente de los dominios españoles americanos. A través de ella se sigue el detalle de las negociaciones con los manejos de la corte portuguesa, el rechazo por parte del Virrey y del Cabildo bonaerense, y las actuaciones del partido carlotista para lograr sus propósitos. Frente a ese grupo vemos aparecer el partido republicano. Su acción en favor de las juntas y la negativa de Inglaterra, fueron las causas principales que influyeron en el fracaso de las miras de la Princesa.

En los capítulos finales de la obra asistimos a las diversas alternativas por las que pasaron los planes de la Princesa hasta su completo fracaso.

Con este trabajo, que se agrega o otros del mismo autor, Gandía aporta nuevas luces sobre los personajes y los sucesos que rodearon la Revolución de Mayo y los años iniciales de nuestra vida independiente.

ANA E. CASTRO

DEMICHELI, Alberto. Origen Federal Argentino. Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1962, 266 pág.

El autor, da a conocer en las primeras páginas, cuál es el fin de su obra. "...Este libro, pues, será dedicado por entero a rectificar la versión exclusiva de la historia oriental, mostrando al vivo la acción y la influencia de Artigas en el amplio escenario rioplatense".

Para llegar a su demostración exhaustiva, Demicheli, se plantea y resuelve dos de los problemas más importantes dentro de la compleja

historia político-económica de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Ellos son: 1º) Unitarismo y Federalismo, génesis y precursores; 2º) Lucha por las libertades económicas y libre navegación, factor incuestionable del proceso político.

Para explicar la aparición del primer problema, parte de 1810 y así dice "...del colonialismo deriva el monarquismo, y de ambos la centralización unitaria; viceversa, la independencia trae la república y ésta la federación". De Europa recibe la tendencia unitaria y monárquica. De Norteamérica la republicana y federal. "De Rousseau y Francia llega el dogma de la soberanía nacional, absoluta y única, que conduce a la organización de un Estado indivisible; de Montesquieu y Filadelfia... la fórmula federativa entre múltiples provincias autónomas...", a través de Artigas.

José Artigas es el hombre que dará a conocer a las Provincias Unidas los fundamentos de la tendencia federal, plasmándolos en sus famosas "Instrucciones" de 1813. Estas son, dice el autor, el resultado de la aplicación de los derechos de las provincias, establecidos en las fórmulas norteamericanas de 1781; y de la organización del Estado, en la de Filadelfia de 1787. Todo ello aplicado con gran sentido práctico a una rigurosa necesidad autóctona en el incipiente país.

Demicheli parangona las revoluciones norteamericana y rioplatense, diciendo que ésta se hace a nombre de Fernando VII, y mientras que en Buenos Aires se gestiona por la fórmula monárquica o unitaria a través de los Congresos, en Uruguay, después del rechazo de los diputados artiguistas en 1813, se organiza un Congreso federalista en 1815 y 1816 que propone a Buenos Aires la unión, a lo que se responde con secesión tomándose al río Paraná como línea demarcatoria. Las Provincias Unidas rechazan en este momento el ideario artiguista, pero posteriormente, suscriben entre sí el Pacto Federal de 1831, antecedente incuestionable de la Constitución de 1853, que "en cumplimiento de pactos preexistentes" se opone a toda tendencia unitaria, monárquica o dinástica en el Río de la Plata.

Tenemos así, que el autor nos descubre a un Artigas victorioso, ganador de la batalla ideológica y ansioso de la unión de la Banda Oriental con el resto del país, aunque posteriormente, los mismos hombres de Buenos Aires influirán en su separación definitiva, así como propiciaron la de otras provincias, por ejemplo Bolivia y Paraguay. Pero en definitiva lo extraordinario de este jefe provincial, según se puntualiza a través de la obra, fue vislumbrar en forma nítida los fines específicos de la Revolución: independencia, no sólo de España u otra potencia extranjera, sino del mismo monopolio de Buenos Aires; república, cuyo carácter

esencial, la división de poderes, la toma de Filadelfia que a su vez con las siguientes variantes había sido traído de Montesquieu (ejecutivo unitario: en vez del monarca se instituye la presidencia; legislativo bicameral: cambiando el cuerpo de nobles por una cámara de senadores; y judicial); y confederación o sea, integración del país por todas las provincias respetando al mismo tiempo sus respectivas autonomías particulares.

Para explicar el segundo problema, destaca la influencia decisiva que los intereses económicos tienen en el desarrollo de los acontecimientos históricos de un país, que entiendo forman su infraestructura social.

Expone Demicheli que el problema económico de la colonia se divide en los períodos del oro y del cuero. El segundo tiene su iniciación en el desembarco de ganado en Buenos Aires que se transformó en la imponente riqueza del Río de la Plata y que los criollos pedían encauzar desde antes de la Revolución. Una vez estallada ésta y excluida España de su monopolio, en Buenos Aires siguen rigiendo las Leyes de Indias y con éstas el monopolio comercial: no ahora con España sino de Buenos Aires con el interior. Los impuestos y las tasas de tránsito de mercaderías de una provincia a otra y la clausura de la navegación de los ríos, quedan dirigidas por Buenos Aires y en su beneficio exclusivo. Es así como, según el autor, nace la hegemonía comercial y política, de la capital del Virreinato.

Ya Artigas en sus Instrucciones del año 1813 había copiado de la Constitución norteamericana de 1787 la libertad de tránsito, de impuestos, etc. Pero esta solución no va a triunfar hasta la Convención de 1860, reformadora de la Constitución de 1853, después de cruentas y fratricidas luchas, cuando se establezcan la soberanía fluvial de las provincias, el libre tránsito por todo el territorio y la necesaria nacionalización de todas las aduanas del país. Es aquí donde se señala la gran influencia de Artigas en el litoral rioplatense con motivo de sus principios rectores de libertad económica.

Si bien la tesis expuesta en el libro que terminamos de resumir, no es original (pues ya fue desarrollada por el autor en su Formación Constitucional Rioplatense, 3 tomos, Montevideo, Barreiro y Ramos S. A., 1955), estamos en presencia de una actualizada síntesis sobre el tema que mantiene el interés de los estudiosos de la historia institucional.

Además, la obra incluye una seleccionada variedad de textos constitucionales de poca divulgación, que dan fuerza a su contenido y aumentan su valor documental.

JOSEFA SÁEZ